Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Gestión de Calidad del Servicio Educativo

CIRCULAR 00037

Ibagué, 05 NOV 2013

PARA: **RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO**: ALFONSO PALACIO R. AMINA MELENDRO, CIUDAD ARKALA, CIUDAD LUZ, EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, FERNANDO VILLALOBOS, GERMAN PARDO, INEM, JOSE CELESTINO, LA SAGRADA FAMILIA, MIGUEL DE CERVANTES, NORMAL SUPERIOR, NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA, SAN SIMON, SANTA TERESA DE JESÚS, SANTIAGO VILA E. JOSE JOAQUIN FORERO, LAURELES, SAN JUAN DE LA CHINA Y TAPIAS.

DE: DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: Reporte de Evaluación de Aula

Como es de su conocimiento el equipo de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación, ha venido consolidando los resultados de Evaluación de Aula de cada uno de los periodos académicos para identificar el estado de *reprobación de áreas* en todos los establecimientos educativos del municipio.

Estos resultados han permitido identificar oportunidades de mejora los cuales han venido siendo incluidos en los Planes de Apoyo al Mejoramiento institucional. Por esta razón la Secretaria implementó a partir de este año el uso de la herramienta SIIE *módulo de Gestión Educativa*, para el cargue de la información en mención.

Teniendo en cuenta lo regido por la ley 715 en el artículo 10. Numeral 10.13 donde los rectores deben *"suministrar información oportuna al Departamento o Municipio de acuerdo a sus requerimientos"*. Solicitamos de manera especial el reporte de la información Independientemente del sistema de gestión escolar que manejen al interior las instituciones; de esta forma se requiere que alleguen los resultados de los periodos académicos del primer, segundo, tercero y último periodo de notas.

Para esta labor se ha dispuesto un formato plano en Excel para los respectivos reportes por cada uno de los periodos académicos. La información la deben hacer llegar al correo electrónico varon.jenny@gmail.com y/o almarubio@gmail.com en un término máximo de 10 días a partir de la fecha de publicación.

Cordial saludo,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

AMPARO BETANCOURT ROA
Directora de Calidad

Elaboró: Jenny V.